

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

EJERCICIO FISCAL 2024



**Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social
para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**



INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2024 SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

Introducción

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), presenta el siguiente Informe de Austeridad Republicana conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante el cual se establece que los recursos económicos de que dispongan los distintos órdenes de gobierno, incluyendo la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como en cumplimiento a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), que a la letra dice:

"Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normatividad aplicable."

El presente Informe es un documento mediante el cual se reportan los ahorros obtenidos con la aplicación de la LFAR, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deben observar en el ejercicio del gasto público federal.

IMSS-BIENESTAR es un organismo público descentralizado creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de agosto de 2022, el cual contó con registro de estructura orgánica y con presupuesto propio transferido hasta finales de mayo de 2023, por tal motivo únicamente se podrán observar los datos correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.

En ese contexto, el presente Informe de Austeridad Republicana incluye la información estadística y cualitativa de los apartados que a continuación se describen.





I. Ejercicio del gasto público.

El Gobierno Federal han realizado esfuerzos sustanciales para lograr la garantía y protección social en materia de salud de todas y todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 4to Constitucional, mediante el cual se reconoce el derecho humano que tiene toda persona en nuestro país a la protección a la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social.

Para garantizar dicho objeto, se creó el organismo público descentralizado, no sectorizado, denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, con fecha de creación el 31 de agosto de 2022 de acuerdo con su Decreto de Creación.

En sus inicios, IMSS-BIENESTAR llevó a cabo convenios de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con el artículo noveno transitorio de su Decreto de Creación, en el cual señala que en tanto se implementa la infraestructura, sistemas de información y normativa del IMSS-BIENESTAR, sus procesos administrativos deberán realizarse a través de los medios y sistemas de información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como sujetarse a la normativa de dicho instituto, para lo cual ambas entidades celebrarán los convenios de colaboración necesarios.

Por lo tanto, los gastos durante el ejercicio presupuestal 2022 y parte de 2023 no se encuentra registrados en el presente informe.

Asimismo, el 29 de mayo de 2023 se publicó el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar”, mediante el cual se extinguió el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y con lo cual se transfirieron esos recursos a IMSS-BIENESTAR y a la Secretaría de Salud.

Posteriormente el 11 de octubre de 2023, se publicó en el DOF el “Decreto por el que se desincorporan por fusión el Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con IMSS-BIENESTAR”, lo que generó una nueva transferencia de recursos al organismo.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el DOF el 13 de octubre de 2023 y con base en lo señalado en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de





Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, publicado en el DOF el 03 de enero de 2024, la Secretaría de Salud transfirió del Ramo 33 a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones a la Salud.

Por estas razones en los cuadros subsecuentes se podrán observar incrementos considerables, ya que el organismo ha pasado de no contar con recursos propios a obtener todos aquellos que le han sido transferidos en el corto plazo. Estos procesos de transferencia tienen como finalidad la unificación y optimización de los recursos disponibles, para que los servicios de salud sean más accesibles, equitativos y eficientes para la población objetivo.

Durante el ejercicio 2024, IMSS-BIENESTAR registró un incremento continuo en la demanda de atención médica debido a la transferencia de establecimientos de salud en las 23 entidades federativas que firmaron los convenios de coordinación y la fusión de los HRAE's.

Como resultado de las modificaciones anteriores se observa un crecimiento en la estructura programática de IMSS-BIENESTAR que en el ejercicio fiscal 2023 contó con 6 programas presupuestarios: **E001** Atención a la salud de personas sin seguridad social, **K011** Proyectos de Infraestructura social de salud, **U013** Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral, **S200** Fortalecimiento a la atención médica, **S281** Programa Nacional de Reconstrucción y **M001** Actividades de apoyo administrativo.

Mientras que para 2024, se incorporaron cuatro programas: **S313**, La Clínica es Nuestra, **E003** Atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, **E004** Formación y capacitación de recursos humanos para la atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad y **E006** Investigación y desarrollo tecnológico en salud de Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

El incremento de estos programas presupuestarios se ven reflejados en el incremento del gasto del ejercicio. Sin embargo, esto no implica que el IMSS-BIENESTAR no haya tomado en cuenta la implementación de la Ley Federal de Austeridad Republicana para conformar su estructura y en la aplicación del gasto.

En la información proporcionada se puede ver el incremento de los recursos otorgados a IMSS-BIENESTAR con la finalidad de dar atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a quienes carecen de seguridad social, debido a la necesidad del organismo para implementar la atención en los 3 niveles de atención médica, promover la expansión física de los servicios y la implementación de tecnologías, la adecuación de las instalaciones de salud y la incorporación de equipos de última generación.

Derivado de lo anterior, para 2024 el gasto total ejercido de IMSS-BIENESTAR fue de 169,169,450,409 pesos, superior en un 228.6% conforme a lo erogado en el ejercicio 2023





que fue de 49,054,681,537 pesos, este incremento se explica teniendo en cuenta que IMSS-BIENESTAR tiene presencia en 23 entidades federativas, opera más de 10 mil establecimientos de salud y 500 hospitales transferidos, tiene más de 160 mil trabajadores, además de tener registradas más 36 millones de personas en el padrón de beneficiarios del organismo.

Es importante señalar que, de ese total de gasto ejercido, el porcentaje de crecimiento del gasto de inversión en 2024 (308.8%) es mayor que el porcentaje de crecimiento del gasto corriente (224.4%) en ese mismo año respecto a 2023. IMSS-BIENESTAR incrementó el gasto destinado a invertir en la infraestructura de los establecimientos de salud para el otorgamiento de los servicios médicos.

Tabla 1. Clasificación Económica

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					
	2018 ^{3/}	Administración vigente ^{4/}						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{5/}				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	49,054,681,537.0	169,169,450,409.0	na	na	na	na	na	228.6%
Gasto corriente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	46,602,965,372.0	158,652,091,148.0	na	na	na	na	na	224.4%
Servicios personales	0	0	0	0	0	7,887,437,899	67,431,002,324	na	na	na	na	na	714.7%
Gastos de operación	0	0	0	0	0	715,171,579	16,618,066,325	na	na	na	na	na	2114.4%
Subsidios	0	0	0	0	0	29,743,045,354	61,084,671,965	na	na	na	na	na	95.7%
Otros gastos corrientes	0	0	0	0	0	8,257,310,540	13,518,350,534	na	na	na	na	na	56.0%
Gasto de inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,451,716,165.0	10,517,359,261.0	na	na	na	na	na	308.8%
Inversión física	0	0	0	0	0	2,451,716,165	10,517,359,261	na	na	na	na	na	308.8%
Subsidios	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
Otros gastos de inversión	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na

1/ Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

Gasto corriente

El gasto corriente observó un incremento de 224.4%, pasando de 46,602,965,372.0 pesos de lo ejercicio 2023 a 158,652,091,148.0 pesos en 2024. Su variación deriva de los factores que se detallan a continuación:



- ❖ Las erogaciones en “Servicios Personales” resultaron superiores en 714.7% respecto al ejercicio 2023, ya que las ampliaciones presupuestarias provenientes del Ramo 12 Salud, de conformidad con el Decreto por el que se desincorporan por fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad que se indican con el IMSS-BIENESTAR, así como el traspaso de recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud para consolidar la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar, aunado a ampliaciones de recursos para creación de plazas de carácter permanente y eventual.
- ❖ El Gasto de Operación registró un incremento en el ejercicio 2024 de 2114.4% con relación al ejercicio anterior, principalmente por lo que se describe a continuación:
 - En Materiales y Suministros los recursos pagados fueron superiores debido a la mayor demanda en la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, así como a materiales, accesorios y suministros médicos.
 - En Servicios Generales el incremento deriva de una mayor erogación en los servicios de vigilancia, arrendamiento de edificios y locales, mantenimiento y conservación de inmuebles, servicio de energía eléctrica y servicios médicos integrales como son Hemodiálisis Extramuros, Laboratorio, Cirugía Hemodinámica, Banco de Sangre, Oftalmología, Cirugía Mínima Invasión, Cirugía de Cataratas, Cirugía de Artroscopia de Rodilla, Cirugía Cardiovascular, Hemodiálisis Intramuros, Servicio Integral de Mezclas, Digitalización e Imagen, Trasplantes, Anestesia, entre otros.
 - En el rubro de Subsidios Corrientes el gasto mayor del 95.7% se deriva del otorgamiento a las Entidades Federativas, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y a dar continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social.
 - Para el caso del rubro de Otros gastos corrientes el incremento de 56.0% corresponde a los gastos relacionados con aportaciones al fideicomiso del Poder Ejecutivo denominado Fondo de Salud para el Bienestar.

Gasto de inversión

El Gasto de Inversión registró un incremento de 308.8% respecto al presupuesto de 2023, pasando de 2,451,716,165 pesos en 2023 a 10,517,359,261 pesos en 2024, las principales causas de este incremento corresponden a lo siguiente:

- ❖ Se erogaron 1,358,161,637 pesos, para el pago de Proyectos para prestación de servicios, en los Hospitales Regionales de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Ciudad Victoria y Bajío.





- ❖ En transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se pagaron 2,438,314,333 mismos que fueron destinados a la aportación del fideicomiso del Poder Ejecutivo denominado Fondo de Salud para el Bienestar.
- ❖ En bienes muebles, inmuebles e intangibles se registró una erogación de 2,421,339,085 pesos, principalmente a la adquisición de mobiliario para los Hospitales Generales de Tuxtepec, Oaxaca, Atenco en el Estado de México y Tlapa de Comonfort en Guerrero, así como Equipo médico y de laboratorio para el Hospital General Agustín O 'Horan en la Ciudad de Mérida, Yucatán y la adquisición del edificio del Hospital General de Atenco en el Estado de México.
- ❖ En Inversión Pública se registraron recursos pagados por 4,299,544,206 pesos, debido a la contratación de los servicios relacionados con la obra pública y supervisión de la misma relativos a la construcción y equipamiento por sustitución de los Hospitales Generales de Tuxtepec en Oaxaca, Chetumal de Othón P. Blanco y Felipe Carillo Puerto en Quintana Roo, Atenco en el Estado de México, Tlapa de Comonfort en Guerrero, Tepic en Nayarit, Agustín O 'Horan en Yucatán, Centro de Mezclas Metropolitano en la Ciudad de México, así como el Albergue de Servicios de Asistencia Social "Gral. Emiliano Zapata" en Morelos.

Tabla II. Concepto de Gasto

Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ⁱⁱ					
	Pesos corrientes ⁱ												
	2018 ^a	Administración vigente ^b						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ⁱⁱ				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	422,879,215.	1,555,051,722.6	na	na	na	na	na	250.4%
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
21101 - Materiales y de oficina	0	0	0	0	0	404,358	1,389,357	na	na	na	na	na	227.4%
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	0	0	0	0	1,578	66,830	na	na	na	na	na	3935.9%
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0	0	0	0	0	0	355,698	na	na	na	na	na	na
21501 - Material de apoyo informativo	0	0	0	0	0	299,964	343,689	na	na	na	na	na	9.2%
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0	0	0	0	0	0	22,494,031	na	na	na	na	na	na
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na





Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ⁹					
	Pesos corrientes ⁸												
	2018 ^a	Administración vigente ⁸						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ⁹				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	0	0	0	0	0	2,918	3,216,885	na	na	na	na	na	104957.8%
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0	0	0	0	0	25,502	253,347	na	na	na	na	na	846.7%
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0	0	0	0	0	73,701	26,911	na	na	na	na	na	-65.2%
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0	0	0	0	0	654,700	101,755	na	na	na	na	na	-85.2%
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0	0	0	0	0	15,512	1,889,833	na	na	na	na	na	11510.0%
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0	0	0	0	0	19,401	10,265,499	na	na	na	na	na	50323.6%
31201 Servicios de gas	0	0	0	0	0	0	23,919,453	na	na	na	na	na	na
31301 Servicios de agua	0	0	0	0	0	88,914	14,623,031	na	na	na	na	na	15572.7%
31401 - Servicio telefónico convencional	0	0	0	0	0	0	4,052,167	na	na	na	na	na	na
31501 - Servicio de telefonía celular	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
31601 Servicio de radiolocalización	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
31602 Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	86,365,659	na	na	na	na	na	na
31603 Servicios de internet	0	0	0	0	0	0	749,975	na	na	na	na	na	na
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	0	0	0	0	0	0	10,000	na	na	na	na	na	na
31801 Servicio postal	0	0	0	0	0	242,532	618,813	na	na	na	na	na	143.1%
31802 Servicio telegráfico	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0	0	0	0	0	0	5,031,792	na	na	na	na	na	na
31902 Contratación de otros servicios	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0	0	0	0	0	0	17,496,470	na	na	na	na	na	na





Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ³⁾					
	Pesos corrientes ⁴⁾												
	2018 ⁶⁾	Administración vigente ⁷⁾						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ⁵⁾				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
32101 - Arrendamiento de terrenos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	0	0	0	0	0	10,248,637	31,581,461	na	na	na	na	na	193.7%
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0	0	0	0	0	0	127,594,448	na	na	na	na	na	na
32302 - Arrendamiento de mobiliario	0	0	0	0	0	0	126,496	na	na	na	na	na	na
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	11,432	na	na	na	na	na	na
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0	0	0	0	0	0	547,514	na	na	na	na	na	na
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0	0	0	0	0	0	60,892,770	na	na	na	na	na	na
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0	0	0	0	0	0	21,254,454	na	na	na	na	na	na
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0	0	0	0	0	0	1,033,869	na	na	na	na	na	na
32903 - Otros Arrendamientos	0	0	0	0	0	19,836	5,800	na	na	na	na	na	-72.1%
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	0	0	0	0	0	0	20,821,944	na	na	na	na	na	na
33501 - Estudios e Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0	0	0	0	0	36,259	5,207,810	na	na	na	na	na	13587.3%
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la	0	0	0	0	0	6,082,542	52,124,590	na	na	na	na	na	716.6%





Partida específica de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ²					
	Pesos corrientes ¹												
	2018 ¹	Administración vigente ²						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ²				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
prestación de servicios administrativos													
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	0	0	0	0	0	5,740	2,870,533	na	na	na	na	na	47557.2%
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	0	0	0	0	0	76,026,479	na	na	na	na	na	na
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
38301 - Congresos y convenciones	0	0	0	0	0	0	127,880	na	na	na	na	na	na
38401 - Exposiciones	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
51101 - Mobiliario	0	0	0	0	0	400,729,656	961,553,049	na	na	na	na	na	128.7%
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
51501 - Bienes informáticos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
51901 - Equipo de administración	0	0	0	0	0	3,927,465	0	na	na	na	na	na	-100.0%
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na

1/ Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.





3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

5/ En esta columna, los entes públicos obligados deben señalar, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II, numeral cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, del Manual, las explicaciones correspondientes derivadas de situaciones supervenientes o contingentes, que presenten variaciones mayores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley en el ejercicio fiscal que se reporta en relación con el gasto ejercido en el año inmediato anterior.

Como se puede observar en la tabla anterior, en congruencia con el primer informe de austeridad republicana presentado por IMSS-BIENESTAR que comprendió el ejercicio 2023, el gasto ejercido de los años 2018 a 2022 se presentan en cero las partidas específicas descritas, considerando que este organismo comenzó a ejercer recursos en el año 2023.

Asimismo, como se expuso previamente, durante el ejercicio 2024 IMSS-BIENESTAR tuvo un incremento en su operación, recursos humanos, materiales y financieros, con el propósito de cumplir con su objetivo de brindar servicios de salud a las personas sin seguridad social.

Por tal motivo, y con la finalidad de tener una cobertura de atención a la salud en las 23 entidades federativas concurrentes, así como las gestiones que se realizan en entidades federativas no concurrentes, el organismo presentó un gasto que obedece a la operación mínima necesaria para la consolidación de la federación de la salud.

Cabe señalar que los gastos reportados en la Tabla II, cumplen las medidas de austeridad anunciadas en el artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana vigente, por lo que no se realizaron gastos de oficina innecesarios, derroche de servicios, remodelaciones por cuestiones estéticas, asimismo, los gastos erogados para vehículos, equipo y sistemas de cómputo se enfocaron para cumplir con el objetivo sustantivo de IMSS-BIENESTAR que es brindar atención médica de calidad a las personas sin seguridad social.

Respecto a la variación de las Partidas 21101, 21201, 21401 y 21501, se deriva de la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas, materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, insumos para grabación de datos, así como la adquisición de libros, revistas, publicaciones o material audiovisual de la Rama médica y de investigación, necesarios para la operación del Organismo.

En relación con las Partidas 22104 y 22106 el incremento corresponde al otorgamiento de alimentos a los hospitales que cuentan con Departamentos de Nutrición y Dietética a nivel nacional, así como las raciones que se otorgan a pacientes con diferentes necesidades alimentarias de los que dependen totalmente la recuperación de su salud.

De las Partidas 26104 y 26105 el mayor ejercicio del gasto se presentó por la incorporación de nueva infraestructura médico-hospitalaria transferida por diversas entidades federativas al IMSS-BIENESTAR, aunado a la obligatoriedad de garantizar la implementación del Modelo de Atención a la Salud, es necesario contar con combustible para los traslados de





ambulancias, así como para el uso de los vehículos automotores en el traslado de supervisores, asesores, grupo multidisciplinarios, grupos de gestión, médicos y especialistas, en cada uno de los nosocomios ubicados en las entidades federativas adheridas al IMSS-BIENESTAR.

Respecto a la variación registrada en la Partida 31301, se deriva de la necesidad de garantizar en las unidades médicas los servicios básicos que permitan la operación en los Hospitales y Unidades Médicas, como es el servicio de agua potable.

En relación con la Partida 31801 el incremento corresponde al gasto asociado al servicio de entrega de mensajería a distintos puntos de la República Mexicana, asociados a la prestación médica.

De la Partida 32201 el mayor ejercicio del gasto se presentó por la nueva infraestructura médico-hospitalaria transferida por diversas Entidades Federativas al IMSS-BIENESTAR, así como la fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, se cuenta con Coordinaciones Estatales que requieren un espacio físico para el desarrollo de sus funciones, por lo cual se requiere contar con la autorización para llevar a cabo el arrendamiento de edificios.

Respecto a la variación registrada en la Partida 33604, la Transferencia de los Servicios Estatales de Salud, implica un gran esfuerzo, por ello es necesario contar con servicio de fotocopiado, impresión, traducciones escritas y verbales y elaboración de material informativo, asociado a brindar la atención médica y hospitalaria adecuada, como es la puesta en marcha del recetario individual, el cual consiste en un documento oficial y personal para la población, que permita llevar un control de las acciones de promoción de salud, prevención y detección oportuna de las enfermedades.

En relación con las Partidas 35101 y 35102 el incremento corresponde a acciones de conservación y mantenimiento necesarias para reparación de activos institucionales por siniestros, reparación y mantenimiento de inmuebles vinculados a otorgar la prestación del servicio de salud sin ningún riesgo, contratiempo o diferimiento; derivado de la antigüedad de estos.

De la Partida 51101 el mayor ejercicio del gasto se presentó por necesidades que aquejan a IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de mejorar el servicio, para la adquisición y sustitución de diversos equipos (bienes que repercuten en la calidad de la atención a la salud que se brinda a las personas sin seguridad social, en las diferentes unidades médicas).

Es importante señalar que, las partidas 21401, 22102, 31201, 31401, 31602, 31603, 31701, 31901, 31904, 32301, 32302, 32303, 32502, 32503, 32505, 32601, 33104, 36101 y 38301 consistentes principalmente en materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, productos alimenticios para personas derivado de la





prestación de servicios públicos en unidades de salud, servicios de gas, telefónico, telecomunicaciones, internet y arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, mobiliario y vehículos, que no contaron con presupuesto durante 2023, para 2024 fue necesario el ejercicio de los recursos derivado de que IMSS-BIENESTAR asumió la administración total de una nueva infraestructura médico-hospitalaria que le fue transferida por 23 Entidades Federativas concurrentes, así como la transferencia del Centro y Hospitales Regionales de Alta Especialidad provenientes de la Secretaría de Salud y dichas partidas son necesarias para la operación dichos establecimientos de salud.

El incremento de las partidas señaladas se relaciona directamente con los servicios que ofrece IMSS-BIENESTAR que principalmente son: otorgar atención médica, medicamentos, consultas, cirugías y estudios.

Tabla III. Plazas de Estructura

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}						
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023	2024 vs
Total	0	0	0	0	0	32,594	167,644	167,634	167,634	167,634	167,634	167,634	167,634	135,040
Mando y enlace	0	0	0	0	0	756	1,209	1,209	1,209	1,209	1,209	1,209	1,209	453
Subsecretario	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0
Jefatura de Unidad	0	0	0	0	0	8	8	8	8	8	8	8	8	0
Dirección General	0	0	0	0	0	64	70	70	70	70	70	70	70	6
Dirección de Área	0	0	0	0	0	257	303	303	303	303	303	303	303	46
Subdirección de Área	0	0	0	0	0	172	417	417	417	417	417	417	417	245
Jefatura de Departamento	0	0	0	0	0	194	347	347	347	347	347	347	347	153
Enlace	0	0	0	0	0	60	63	63	63	63	63	63	63	3
Categorías	0	0	0	0	0	31,838	166,435	166,425	166,425	166,425	166,425	166,425	166,425	134,587
Base	0	0	0	0	0	12,622	152,677	152,667	152,667	152,667	152,667	152,667	152,667	140,045
Confianza	0	0	0	0	0	19,216	13,758	13,758	13,758	13,758	13,758	13,758	13,758	-5,458
Operativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

1/ El número de plazas debe reportarse en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.

2/ La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto de los años anteriores de la administración

3/ Los valores enteros y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

Los recursos humanos son un aspecto esencial para enfrentar los desafíos actuales en la atención médica en México, por ello, después de la creación de IMSS-BIENESTAR tuvieron lugar diversas situaciones consistentes en reformas, adiciones y derogaciones a la Ley General de Salud, la transferencia de recursos por la extinción del INSABI, la fusión del Centro y Hospitales Regionales de Alta Especialidad, la transferencia de plazas del ramo 33, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al ramo 47 en IMSS-BIENESTAR, lo que generó que para el año 2024 IMSS-BIENESTAR tuviera un incremento en su estructura del 514% respecto al ejercicio 2023.





De tal manera que al 31 de diciembre de 2024 IMSS-BIENESTAR registró un total de 167,644 plazas de estructura organizacional, en comparación con las 32,594 registradas en 2023, destacando que tan sólo el 1% corresponde a personal de mando y enlace mientras que el 99% restante son personal de categoría, los cuales se enfocan en tareas para brindar el servicio médico a la población objetivo. Otro punto para destacar es que, de conformidad con los compromisos presentados desde el gobierno federal, el 92% del personal de categoría es personal basificado, es decir, se da mayor certeza laboral a los trabajadores de la salud con miras a fortalecer los servicios brindados por parte de IMSS-BIENESTAR.

Asimismo, en coordinación con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (ahora Anticorrupción y Buen Gobierno), se ha llevado a cabo el registro y autorización de los estructuras del organismo, vigilando que no se lleve a cabo duplicidad de funciones conforme a lo establecido en el artículo 13 de la LFAR, con fundamento a los requisitos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y los criterios establecidos por la SHCP para la austeridad de recursos.

Tabla III.1. Costo Estructura

Concepto	Tabulador salarial Pesos corrientes ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					
	2018 ^{4/}	Administración vigente ^{3/}						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{3/}				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total	0	0	0	0	0	4,026,108,331	60,032,520,405	na	na	na	na	na	1321.0%
Mando y enlace	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	127,426,214.6	730,103,285.8	na	na	na	na	na	446.0%
Subsecretario	0	0	0	0	0	2,376,997	2,769,905	na	na	na	na	na	11.0%
Jefatura de Unidad	0	0	0	0	0	5,754,600	15,392,486	na	na	na	na	na	154.9%
Dirección General	0	0	0	0	0	33,575,250	127,562,818	na	na	na	na	na	262.1%
Dirección de Área	0	0	0	0	0	58,854,007	296,160,558	na	na	na	na	na	379.5%
Subdirección de Área	0	0	0	0	0	12,407,035	184,754,776	na	na	na	na	na	1319.1%
Jefatura de Departamento	0	0	0	0	0	11,028,212	89,121,449	na	na	na	na	na	670.1%
Enlace	0	0	0	0	0	3,430,114	14,341,294	na	na	na	na	na	298.4%
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,898,682,116.6	59,302,417,119.5	na	na	na	na	na	1349.5%
Base	0	0	0	0	0	2,822,195,521	55,658,225,097	na	na	na	na	na	1779.4%
Confianza	0	0	0	0	0	1,076,486,596	3,644,192,023	na	na	na	na	na	222.6%
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	na	na	na	na	na	na

1/ Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente en el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

Respecto al costo de la estructura, se puede observar que se tuvo un incremento general de 1321% respecto al ejercicio 2023, esto derivado de la transferencia de recursos humanos a IMSS-BIENESTAR en cumplimiento a los acuerdos de transferencia con las Entidades Federativas, así como del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad.





IMSS-BIENESTAR ha realizado los esfuerzos necesarios para ajustar su estructura orgánica y ocupacional de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana, conforme a lo establecido en las fracciones I, II y III del artículo 12 de la LFAR no existen puestos de secretarios particulares, choferes, así como direcciones generales adjuntas.

Tabla IV. Contrataciones

Método	Año anterior (2023)			Año reportado (2024)			Modificaciones a contratos					Variación	
	Monte Pesos corrientes	% Participa ción monto (a)	Número de unidades compradas	Monte Pesos corrientes	% Participa ción monto (b)	Número de unidades compradas	Total de contra tos	Número de contra tos modifica dos	Número de contra tos que modifica ron plazo	Número de contra tos que modifica ron monto	Número de contra tos que modifica ron otro	Variación porcentual real del monto ^{1/}	% Participa ción monto (b-a)
Total	5,414,547,580.0	100%	3	\$36,633,362,315.64	100%	2	1789	1,281	1,252	502	25	544.8%	0.0%
Licitación pública	2,041,808,720	37.7%	1	\$12,256,501,538.8	33.5%	2	330	114	102	49	11	472.0%	-4.3%
Invitación a cuando menos tres personas	3,360,026,447	62.1%	1	\$4,145,814,904.00	11.3%	1	16	3	0	0	3	17.6%	-50.7%
Adjudicación directa	12,712,413	0.2%	1	\$20,231,045,872.84	55.2%	2	1,443	1,164	1,150	453	11	151559 %	55.0%

1/ Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el del año anterior, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

NOTA: Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, así como en el "ACUERDO de consolidación para la Adquisición Consolidada de Medicamentos e Insumos para la Salud para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)", la Secretaría de Salud y a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud como "DEPENDENCIA COORDINADORA"; la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia (DGCHFR), adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) de la Secretaría de Salud... de fecha 24 de octubre de 2024, establecen que BIRMEX efectuará los procedimientos de Compra Consolidada.

Se presentan los resultados de las contrataciones consolidadas adjudicadas por BIRMEX y que fueron formalizados por IMSS-BIENESTAR de conformidad con los fallos emitidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de BIRMEX, y a lo dispuesto en el Primer Párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 de su Reglamento. Por lo tanto, en el cuadro se presenta en el apartado "Licitación pública" lo 96 contratos de BIRMEX por una cantidad de \$355,645,622.09 pesos y 234 de IMSS-BIENESTAR por una cantidad de \$11,900,855,916.71, mientras que en el apartado "Adjudicación directa" se suman 1,140 contratos de BIRMEX correspondientes a \$15,366,005,234.68 pesos y para IMSS-BIENESTAR los 303 contratos formalizados por una cantidad de \$4,865,040,638.16.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la LFAR los procedimientos de contratación se llevan a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, a fin de asegurar a IMSS-BIENESTAR las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo; no obstante, los procedimientos realizados mediante adjudicación directa se encuentran plenamente justificados, de conformidad con lo establecido en la normativa en la materia.





Tabla V. Comisiones y viáticos

Año de administración*	Nacional ^{1/}			Internacional ^{2/}			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{3/}
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{4/}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes	
Último año administración previa 2018	0	0	0	0	0	0	0	n/a
Primer año administración vigente 2019	0	0	0	0	0	0	0	n/a
Segundo año 2020	0	0	0	0	0	0	0	n/a
Tercer año 2021	0	0	0	0	0	0	0	n/a
Cuarto año 2022	0	0	0	0	0	0	0	n/a
Quinto año 2023	339	91	487,434	0	0	0	487,434	2208.0%
Último año administración vigente 2024	4,595	1,520	11,635,685	6	6	169,723	11,805,407.9	0.0%

1/ Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

2/ Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

3/ Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

4/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

En el concepto de comisiones y viáticos existe un incremento en el ejercicio fiscal 2024 de 2208% respecto a lo ejercicio en 2023, esto principalmente del proceso de federalización de los Servicios de Salud, mediante la transferencia de Unidades de Atención Médica a IMSS-BIENESTAR, así como la fusión del Centro y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, por ello ha sido indispensable que personas servidoras públicas de este Organismo, realicen actividades de supervisión, seguimiento, promoción y demás acciones inherentes a servicios médicos en las entidades federativas concurrentes y no concurrentes, así como en el CRAE y HRAES.

Asimismo, ha sido indispensable realizar acciones de promoción de servicios de salud en el Extranjero, aunque se puede observar en el cuadro que los gastos no son excesivos y el total presentado entre los seis servidores públicos apenas representan 28,287 pesos por persona.

Finalmente, cabe mencionar que el gasto realizado en esta partida presupuestal representa el 0.007% del total del Gasto Corriente del Organismo.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

Este Organismo vigila el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, ejerciendo el presupuesto autorizado en estricto apego a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como las disposiciones en materia de austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del mismo; de igual forma, se vigila el cumplimiento a la fracción II del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad





que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican y los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Como parte de las acciones realizadas, se hace mención que los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras, no se adjudican mediante tráfico de influencias, corrupción, es decir; no se causa daño a la Hacienda Pública, de conformidad con el marco normativo aplicable y se señala que actualmente no se tiene algún caso en específico.

En ese sentido, se vigila que los gastos de telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, se efectúen en estricto apego a las medidas de austeridad coadyuvando a la contención del gasto en estos rubros.

Para cumplir con los principios de racionalidad y austeridad republicana, las estructuras orgánicas y ocupacionales, se tomó en consideración la previsión presupuestaria aprobada para tal fin, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.

Asimismo, IMSS-BIENESTAR determinó desde su creación la no existencia de secretarios particulares en su estructura orgánica; incluso en el tabulador de puestos durante el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, no se tiene considerado una figura que realice funciones de dicha índole.

Además, no existen plazas con denominación o funciones que describan las actividades de Chofer, al que se hace referencia en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En cuanto a plazas de Dirección General Adjunta, se informa que todas y cada una de las Direcciones previstas en el Estatuto Orgánico de este Organismo están destinadas a cumplir con funciones específicas, en total apego a las atribuciones contempladas por la ley por lo cual no se considera ni cuenta con las plazas aludidas.

Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realiza exclusivamente cuando las personas físicas o morales que prestan los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, asegurándose que no se realizan con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y que además, resultan indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados.

En cuanto a la contratación de vehículos arrendados se realiza para desarrollar tareas fundamentales que son vitales para el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de IMSS-BIENESTAR, la contratación de los vehículos se encuentra justificada para





asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y en concordancia con los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, por lo cual tampoco se realiza compra de vehículos de lujo.

Por lo que se refiere a contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos de IMSS-BIENESTAR con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales, se informa que en este organismo no se realizaron dichas contrataciones, dando cumplimiento a las medidas de austeridad republicana.

De igual manera se informa que en este organismo no ha realizado remodelación alguna por cuestiones estéticas y tampoco comprado mobiliario de lujo.

Las personas servidoras públicas se sujetan a las remuneraciones que les corresponden, de conformidad con los Tabuladores de Sueldos y Salarios del personal adscrito a IMSS-BIENESTAR, mismos que fueron autorizados por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la entonces Secretaría de Función Pública en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Los servidores públicos desempeñan su empleo, cargo o comisión, en total apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Además, desde su creación IMSS-BIENESTAR no contempla contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, en apego al artículo 7, fracción VI Ley General de Responsabilidades Administrativas, en este mismo sentido no se reporta ejercicio de gasto por los conceptos antes señalados.

Con la finalidad de evitar conflictos de interés en el desempeño de los servidores públicos o que se afecte de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades públicas, en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la contratación, los servidores públicos firman un manifiesto sobre conflicto de interés conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De manera específica, se destaca que en IMSS-BIENESTAR se han realizado las siguientes acciones puntuales:





1. Las luces de la recepción no se encienden durante el día, toda vez que es un área con iluminación natural adecuada. Anteriormente, éstas permanecían encendidas las 24 horas.
2. Los equipos de aire acondicionado individuales de cada piso se apagan durante la hora de la comida.
3. Se implementaron guardias para hacer recorridos después de las 19:00 horas en cada piso, con la finalidad de apagar las pastillas generales que controlan las luces donde no hay personal laborando.
4. Se ordenó el retiro de hornos de microondas y otros bienes de uso particular que utilicen energía eléctrica, a efecto que se vea reflejado el ahorro de energía eléctrica en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana.
5. Se realiza sustitución paulatina de lámparas descompuestas por lámparas tipo LED.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

IMSS-BIENESTAR comenzó a ejercer recursos a finales de mayo de 2023 y durante el 2024 registró un incremento continuo en la demanda de atención médica, debido al crecimiento de la población que requiere servicios de salud gratuitos, integrales y de calidad. Esta situación, que responde al compromiso institucional con la atención de quienes carecen de seguridad social, nos obliga a revisar y ampliar los recursos necesarios para cumplir con dicha misión.

Aunado a lo anterior, derivado del incremento estructural y operacional que requiere de mayores recursos, no ha sido posible medir el impacto presupuestario de las medidas de austeridad.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Respecto a la temporalidad de las medidas de austeridad aplicadas en IMSS-BIENESTAR, se informa que son de manera permanente, dado que es política de la presente administración generar ahorros continuos en el gasto de operación de las instituciones, por ello, se lleva un control del gasto y aplicación de los recursos a fin de aplicar lo establecido en la normativa en la materia.

Asimismo, estas medidas de austeridad implementadas por IMSS-BIENESTAR para la aplicación y ejercicio del gasto público, están encaminados a contribuir a que los recursos se administren bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre con el firme compromiso de lograr el objetivo por el cual se crea este organismo de brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria.





Cabe mencionar que los ahorros de las medidas de austeridad implementadas en IMSS-BIENESTAR pueden tener alguna variación respecto de un ejercicio fiscal con otro, ya que depende de las necesidades y objetivos planteados por cada programa presupuestal.

V. Destino de los ahorros.

Al ser el segundo año en que IMSS-BIENESTAR ejerce recursos, y considerando las transferencias de recursos humanos, materiales y financieros de los que ha sido objeto se informa que, al contar con un ejercicio mayor del gasto, con respecto al presupuesto asignado, no aplica la reasignación por ahorros obtenidos.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

En los años subsecuentes, será un reto importante el mantener la calidad de los bienes y servicios, así como la administración de los recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; sin embargo, IMSS-BIENESTAR participa en la consolidación de bienes y servicios con la finalidad de obtener mejores condiciones y precios competitivos.

En el marco de sus atribuciones, IMSS-BIENESTAR continuará aplicando las medidas de austeridad conforme a la LFAR, así como a las demás disposiciones en la materia, con el propósito de establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano.

Al respecto, las líneas de acción a implementar para mejorar la aplicación de las medidas de austeridad dentro de IMSS-BIENESTAR, se encuentran focalizadas en objetivos prioritarios que se describen a continuación:

1. Promover con el personal de IMSS-BIENESTAR, los objetivos de la LFAR como valor en el ejercicio del servicio público.
2. Dar continuidad a la vigilancia para que el ejercicio y gasto de los recursos se realice de conformidad con la normatividad aplicable, así como con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
3. Impulsar que los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que generen mayores beneficios a la población objetivo.
4. Mantener la buena práctica para que la estructura orgánica y ocupacional del organismo se ajuste a los principios de racionalidad y austeridad republicana, eliminando todo tipo de duplicidades, atendiendo a las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.
5. Fortalecer los mecanismos de operación y evaluación de la política de austeridad republicana.





6. Fortalecer el uso de tecnologías de la información que permita economizar el uso de recursos materiales, como papelería, traslados, viáticos, paquetería, por nombrar algunas.
7. Mejorar los procesos de integración de necesidades del organismo con la finalidad de fortalecer los resultados de las compras consolidadas.

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño:

Finalmente, con respecto al cálculo de indicadores es importante señalar que teniendo en cuenta que IMSS-BIENESTAR contó con un presupuesto y estructura orgánica a finales de mayo de 2023, se utiliza como año base el ejercicio 2023, como se muestran a continuación:

Tabla VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GC	158,652,091,148
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	GCR	46,602,965,372
	Resultado	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} \right) - 1 \right) * 100$	224.4%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.</i>			
2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	31,581,461
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	10,248,637
	Resultado	$VGAEL = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR} \right) - 1 \right) * 100$	193.7%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en la partida 32201 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.</i>			
3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	11,635,685





Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GVNR</i>	487,434
	Resultado	$VG\!V\!N = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$	2174.9%
Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.			
4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	<i>GVI</i>	169,723
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	<i>GVIR</i>	0
	Resultado	$VG\!V\!I = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR} \right) - 1 \right) * 100$	
Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.			
5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCLP</i>	12,256,501,539
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	36,633,362,316
	Resultado	$PG\!C\!L\!P = \left(\frac{GCLP}{GCP} \right) * 100$	33.5%
6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCAD</i>	20,231,045,872.64
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	36,633,362,316





Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
	Resultado	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP} \right) * 100$	55.2%
7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCICMTP</i>	4,145,814,904.00
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	<i>GCP</i>	36,633,362,316
	Resultado	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP} \right) * 100$	11.3%
8. Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público¹	Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC_p}$	676.25
	Número total de programas.	<i>N</i>	9.0
	Resultado	$DPP = \frac{\sum \overline{AC_p}}{N}$	75.1

Atentamente

María de Jesús Herros Vázquez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

